

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves, y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

# BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

## ARTICULO DE OFICIO.

### TESORERIA DE ESTA PROVINCIA.

MESES DE JUNIO DE 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha tesorería y depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha ejecutado con arreglo á reales órdenes é instrucciones.

Cargo.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin de mayo último.....	4.068,016..
Recibido por provinciales.....	407,339..21
Por paja y utensilios.....	459,669..24
Por subsidio industrial.....	49,417..26
Por aguardiente.....	30,107..30
Por frutos civiles.....	22,229..20
Por penas de cámara.....	40,179..10
Por manda pia.....	497..30
Por derechos de puertas.....	40,430..20
Por decimales.....	3,469..11
Por aduanas.....	400..17
Por comisos.....	370.. 8
Por fondos del resguardo.....	485..21
Por tabacos.....	329,475..19
Por sal.....	424,696..
Por papel sellado.....	18,315..32
Por salitre, azufre y pólvora.....	3,570..
Por reintegros.....	60..
Por descuento gradual de sueldos.....	4,514..
Por 10 por 100 de administracion de participes.....	26,037.. 8
Por arbitrios de amortizacion.....	41,656..16
Por participes.....	56,058..22
Por obra pia de Jerusalem.....	33,141..25
Por traslacion de caudales.....	406,908..32
Por cuarteles.....	8,980..27
Por extraordinaria de guerra....	59,872..17
<b>Total.....</b>	<b>5.511,761..28</b>

### Data.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.....	48,478..29
Por id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos..	50,998..11
Por id. al banco de San Fernando por tercera y quinta parte de tabacos y papel sellado y sesta al señor Michelena....	471,180..53
Por devoluciones de todas clases..	487,771..19
Por satisfecho á participes de todas clases.....	235,971.. 2
Por id. á libranzas de la direccion general de rentas.....	69,164..28
Por trasladados á las cajas de líquidos del tesoro.....	592,401.. 32
Por id. á la de amortizacion.....	490.. 1
Por traslacion de caudales á otras Tesorerías.....	500..
<b>Total.....</b>	<b>4.356,657..19</b>

### Resumen.

Importa el cargo...	5.511,761..28
Id. la data.....	4.356,657..19

Existencia para 1.º de julio.....	4.155,104.. 9
La cual se halla	
En metálico.....	182,813..20
En adelantos al ejército.....	760,876..
En suministros pendientes de formalizacion	3.211,414..23
<b>Total.....</b>	<b>4.155,104.. 9</b>

Igual.

Toledo 28 de julio de 1840. — Esteban Lopez de Lerena. — Santos Diez de Sopena. — V.º B.º Gutierrez.

Estado demostrativo de los caudales que han in-



gresado en las cajas de liquidos de dicha tesoreria y depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á reales órdenes é instrucciones.

Cargo.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin de mayo último.....	82,691..43
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos.....	592,401..32
<b>Total.....</b>	<b>674,793..44</b>

Data.	
Por satisfecho al presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.....	6,410..31
Por id. al del de Guerra.....	325,863..29
Por id. al del de Hacienda.....	41,451..25
Por id. á libranzas del tesoro público.....	3,000..
Por id. á billetes del tesoro amortizados.....	152,760..
Por id. al banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra.....	272.. 47
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.....	67,825..
Por traslacion de caudales á la Tesorería de corte.....	829..43
<b>Total.....</b>	<b>568,413..43</b>

Resumen.	
Importa el cargo.....	674,793..44
Id. la data.....	568,413..43
<b>Existencia para 1.º de julio.....</b>	<b>406,679..32</b>
La cual se halla	
En metálico.....	80,279..32
En pagarés de los 200 millones.....	26,400..
	<b>406,679..32</b>
	<b>Igual.</b>

Toledo 28 de julio de 1840. = Esteban Lopez de Lerena. = Santos Diez de Sopena. V. B. = Gutierrez.

JUNTA DIOCESANA DECIMAL DEL DEPARTAMENTO DE TALAVERA.

Comunicada por el Excmo. Sr. ministro de Hacienda á la junta principal de diezmos con fecha 30 de junio último real orden en que la previene tome varias medidas para que el Gobierno pueda llevar á cabo el encargo en que se halla por el artículo 2.º del real decreto de 21 del mismo mes de proponer á las Córtes los medios de completar las sumas que recono-

cidos, previa la correspondiente liquidacion, hayan dejado de percibir en el año de 1839 los partícipes eclesiásticos y legos por sus respectivos asignados y dotaciones, ha espedido aquella junta principal á las diocesanas con fecha 10 del corriente circular en que se marcan los medios preventivos que deben tomarse para que con toda regularidad, y sin que los dichos partícipes ni el erario público sean perjudicados se haga efectiva la predicha liquidacion. A este fin la mencionada principal junta ordena á las diocesanas departamentales hagan saber á los partícipes legos con toda expresion y por medio de los Boletines oficiales de las provincias que en el preciso y perentorio término de tres meses deben presentarse por sí, ó por apoderado, á justificar de un modo fehaciente la porcion que hubieran debido percibir de los diezmos regulada por un año comun del quinquenio contado desde 1829 hasta 1838 inclusive, con expresion de las cargas asi de justicia como para atender al culto y pago de sus ministros, que el partícipe estaba obligado á pagar de su porcion decimal, y que ahora pesan sobre el acervo comun; pues lo que le ha de ser reconocido es únicamente el liquido que bajadas todas las cargas le resulten en dicho año comun del quinquenio. Teniendo entendido que la justificacion que el partícipe lego ha de hacer para acreditar aquella porcion, no consiste en relaciones propias, si no en documentos auténticos en forma legal, debiéndose considerar como tal una certification de lo que resulte en los libros y papeles de las antiguas contadurías, notarias mayores y distributorias de diezmos de cada obispado, supuesto que alli se acreditaba á cada partícipe la porcion que le correspondia en cada cilla ó tercia decimal y las cargas de todas clases que por este concepto pesaban sobre él.

Y para que llegue á noticia de los interesados y tenga cumplido efecto la real orden, decreto y circular referidos, se inserta en el Boletín oficial de la provincia, previniendo á los dichos señores partícipes que de no presentarse en el designado plazo sufrirán los perjuicios á que haya lugar. Talavera de la Reina 26 de julio de 1840. = El presidente, Vicente de la Peña. = El vocal secretario, Felix Jimenez de Aliso.

ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.

Esta academia celebró junta pública el 31 de mayo de este año para adjudicar el premio que habia prometido el 10 de diciembre último.

En ella su director leyó un discurso para



empezar el acto: el secretario el extracto de las actas que tenían relación con el certámen; y el vice secretario la memoria que la corporación había acordado premiar sobre el asunto siguiente:

¿Pueden darse hoy algunas rigorosas demostraciones del movimiento de la tierra, base del sistema Copernicano? Si pueden darse, espónganse. Dígase si el sol está en el mismo centro del sistema, ó si gira á alguna distancia de él, manifestando los efectos más notables de esta situación y este giro.

A continuación se cotejó el lema de la memoria que dice: *Anch' io sono pittore*, con el del pliego cerrado, y visto que era igual, verificó su apertura el secretario para saber el nombre del autor y hacerle entrega del premio que estaba sobre la mesa, y halló que contenía otro pliego cerrado con igual lema y un oficio que leyó en alta voz y dice así:

"Soy un académico que he trabajado en obsequio de la academia y por su gloria, y no por la mia. Para lograr este fin no hace falta decir mi nombre. = Si he ganado el premio, puede destinarse para otro certámen en que proponga el programa que guste la corporación. = Suplico á esta se sirva archivar el pliego cerrado, que va incluso en este, por si alguna vez me fuere necesario que se sepa el autor." = Tiene una rúbrica.

El académico D. José Amador de los Ríos concluyó el acto público con la lectura de una oda alusiva al asunto, que le había encargado la academia.

Reunida esta después en sesión extraordinaria ha acordado imprimir la memoria premiada y hacer esta publicación, respetar el secreto que pide el autor de la memoria que ha premiado, y darle un voto público de gracias por su modestia en ocultar su nombre y su generosidad cediendo en beneficio de la corporación el premio que esta le había destinado.

Abundando siempre esta academia en los mismos deseos de premiar el mérito de los escritores que dediquen sus plumas al adelantamiento de las ciencias, abre nuevo certámen para el año próximo, adjudicando los premios que ofrece en todo el mes de enero de 1841 y en todo julio del mismo año.

1.º Juicio crítico de las obras en prosa y verso de D. Juan Melendez Valdés, manifestando lo que le deba la literatura española.

El premio será el título de académico de número, y un ejemplar de las obras políticas del mismo, edición de Paris en cuatro volúmenes, y otro de sus discursos forenses edición de Madrid un volumen.

2.º Juicio crítico de la historia general de España por el padre Juan de Mariana.

El premio será el título de académico de número, y un ejemplar de la primera edición de la historia general de España por el mismo, un volumen en folio; y otro de la obra titulada *Del rebelion y castigos de los moriscos*, por Luis del Mármol Carvajal, primera edición, un volumen en folio.

3.º Juicio crítico de los historiadores de la corona de Aragon.

El premio será el título de académico de número y el excelente Atlas Genealógico, Cronológico, Histórico y Geográfico del conde de las Casas, no ha mucho traducido al castellano.

4.º Bosquejo histórico de los progresos que han hecho las ciencias médicas en España desde el siglo XVI hasta el presente.

El premio será el título de académico de número y la obra en cinco volúmenes, folio menor, titulada: *Commentaria in hermanni Boerhaave aphorismos, de cognoscendis et curandis morbis*, por Gerardi. L. B. Van Swieten, edición de Turin.

A cada memoria acompañará un pliego cerrado que contenga el nombre y residencia del autor, y en la cubierta el lema que traerá en su principio el escrito á que corresponda.

Las memorias que aspiren á los premios 1.º ó 2.º estarán en poder del director para el día 30 de noviembre de este año.

Las que pretendán conseguir el 3.º ó 4.º lo estarán para el día 31 de mayo de 1841.

Los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados se abrirán en academia plena el día que en los meses ya marcados señale la corporación, quemándose en el acto los de los autores que no hayan sido laureados.

Las memorias premiadas se imprimirán si lo acuerda la academia, y de todos modos se publicarán los nombres de sus autores.

Sevilla 10 de junio de 1840. = Dr. Manuel María del Mármol, director. = Ldo. Juan Resche, secretario.

#### COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 474.

#### FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Con arreglo á lo anunciado con el núm. 458, inserto en el Boletín oficial del sábado 20 del próximo junio, y con las formalidades allí prevenidas se han rematado hoy los siguientes fincas nacionales.



*Suprimido monasterio de Bernardas de esta ciudad, término de Navalucillos de Toledo.*

Una huerta al sitio del valle de Fuentes, tiene 9 celemines de tierra de regadío, 5 higueras, 11 goidos pequeños, 30 ciruelos, 2 nogales, 10 olivas y 450 cepas, tasada en 4500 rs. y rematada en 4505.

Un huerto en el mismo sitio, 6 celemines de tierra de regadío, 2 nogales, 3 melocorones pequeños y 2 ciruelos, tasado en 1650 rs. y rematado en 1655.

*Religiosas Bernardas de Talavera, en su propia villa.*

Un lagar de aceite, en la calle de los Olivares, tasado en 40.192 rs. y rematado en 40.202.

*Id. id. término de Navalnoral de Fusa.*

Una suerte de labranza de Navaltorrejon, llamada el Amstrador, de 25 fanegas, tasada en 6000 rs. y rematada en 6115.

Otra á la Cuesta de la Asperilla, de 2 id., tasada en 240 rs. y rematada en 250.

Id. al sitio de las Piedras, de 10 id., con 15 olivas, tasada en 4500 rs. y rematada en 4510.

Id. á los Morriones, de 3 id., tasada en 900 rs. y rematada en 910.

Id. del Risco, de 4 id., tasada en 900 rs. y rematada en 910.

Id. contigua á la anterior, de 3 id., tasada en 600 rs. y rematada en 610.

Id. á los Vallejuelos, de 9 id., tasada en 900 rs. y rematada en 915.

Id. á las Hontanillas, de 14 id., tasada en 4500 rs. y rematada en 4510.

Id. al camino que va al arroyo de Fusa, de 7 id., tasada en 600 rs. y rematada en 610.

Id. al mismo sitio, de 4 id., tasada en 300 rs. y rematada en 310.

La poca posesion de la labranza que está sin arruinar, tasada en 1500 rs. y rematada en 1510.

*Monasterio de Bernardas de San Clemente de esta ciudad.*

Una dehesa, titulada de Fuentidueñas, de 1266 fanegas de tierra de 1ª, 2ª y 3ª calidad, tasada en 520.000 reales y rematada en id.

Otra llamada Perdigoso, de 244 fanegas de tierra de 2ª y 3ª clase, tasada en 86.666 rs. y 22 mrs. y rematada en 86.676 rs. y 22 mrs.

Lo que se hace saber al público cumpliendo con el art. 35 de la real instruccion de 1º de marzo de 1836. = Manuel Martin.

### *Anuncio núm. 475.*

#### FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Con sujecion al anuncio núm. 459, inserto en el Boletín oficial de 23 de junio último, núm. 75, y con las formalidades prevenidas en él, se han rematado hoy las fincas nacionales siguientes:

*Convento suprimido de Trinitarios de la Guardia, término de dicha villa.*

Una tierra calma, nº 9, en el Barron y riego de Pera, de 3 fanegas para trigo, tasada en 1050 rs. y rematada en id.

Id. nº 14, camino de las Navas, dentro de él, á la derecha, de 3½ id. para id., tasada en 420 rs. y rematada en id.

Id. calma, nº 20, camino del Corral á la izquierda, de 2½ id. para id., tasada en 240 rs. y rematada en id.

Id. nº 24, camino de las Pilillas, de 20 id. para id., tasada en 1230 rs. y rematada en id.

Id. nº 26, calma, en los Majanares al Artesoncillo, de 3 id. para id., tasada en 210 rs. y rematada en id.

Id. nº 30 camino del Romeral, linde de él, de 3 id. para id., tasada en 450 rs. y rematada en id.

Id. nº 36, camino viejo de Tembleque, á la izquierda, de 2 id. para id., tasada en 300 rs. y rematada en id.

Id. nº 38, en el mismo camino, á la derecha, de 2½ id. para id., tasada en 270 rs. y rematada en id.

Id. nº 41, en las Hontanillas, mano izquierda, de 3 id. para id., tasada en 450 rs. y rematada en id.

Id. nº 44, en los Arrastraderos, de 12 id. para id., tasada en 1200 rs. y rematada en id.

Id. nº 46 junto al Pozo, de 2½ id. para id., tasada en 300 rs. y rematada en id.

Id. nº 47, calma, en el Charquillo, de 3½ id. para id., tasada en 300 rs. y rematada en id.

Id. id., nº 54, en la cañada de Vargas, de 10 id. para id., tasada en 1054 rs. y rematada en id.

Id. id., nº 55, en los Hondos de la Frailejona, de 3 id. para id., tasada en 600 rs. y rematada en id.

*Id. Bernardas de Talavera, término de Belois de la Jara.*

Una labranza, titulada Villaseca, de 232 fanegas de tierra corralada para cerdos, pajares, corredores y corrales para ganado, pozo y pilon, tasada en 63.120 rs. y rematada en 120.100.

*Id. Franciscas de Fuensalida, término de dicha villa.*

Una huerta en Villamocen, de 14 celemines de tierra de regadío de pie, tasada en 4500 rs. y rematada en 4590.

Otra en Renales, de 5 celemines, que trae en arriendo Manuel Sanchez, tasada en 4500 rs. y rematada en 4520.

Id. id., de 17 id., en cinco canteros huidos, que trae Felix del Corral, tasada en 6000 rs. y rematada en 6020.

Id. en el mismo sitio, de 4 id., que trae Eugenio Serrano, tasada en 1500 rs. y rematada en 1520.

Lo que se hace saber al público en ejecucion del artículo 35 de la real instruccion de 1º de marzo de 1836. Toledo 29 de julio de 1840. = Manuel Martin.

## BIBLIOGRAFIA.

*Historia de la Revolucion de Francia desde el año 1789 hasta 1814*, por M. Mignet, continuada con la *historia de Napoleon*, por A. Hugo: adornadas con 50 primorosas láminas abiertas en acero y con 31 en hoj dibujadas por Chartel y grabadas por el célebre Andrew Brown, segunda edicion.

Las dos obras reunidas formarán 3 tomos en 4º y se publicarán en 25 cuadernos, la Historia de la Revolucion constará de 2 tomos, adornados con 50 láminas, las cuales se darán al mismo tiempo que los cuadernos, la de Napoleon formará con el apéndice un abultado tomo con 31 láminas. Se suscribe en esta ciudad en la librería de D. Blas Hernandez, á cinco reales cuader no.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.